

# I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ISLA MAYOR

2018- 2020

I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ISLA MAYOR

**Tamara Romero Estévez.** Concejala de Educación, Cultura y Turismo.

**Laura García Rodríguez.** Educadora Servicios Sociales.

**Raquel González Lobato.** Agente de Dinamización Juvenil y Técnico de Cultura

**INDICE**

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>2. FUNDAMENTACIÓN.....</b>	<b>7</b>
2.1. Marco contextual de la infancia y adolescencia.....	7
2.2. Marco Normativo (Internacional, estatal, autonómico y local) .....	8
2.3. Marco Conceptual.....	11
2.3.1. Principios rectores del Plan.....	11
2.3.2. Criterios.....	13
<b>3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD.....</b>	<b>13</b>
3.1. Nuestro Pueblo: análisis sociodemográfico y de población infantil .....	13
3.2. Análisis DAFO de la infancia y juventud de Isla Mayor.....	18
3.3. Políticas de Infancia y adolescencia desarrolladas en la localidad.....	23
3.4. Recursos / medidas existentes relacionadas con la infancia.....	28
3.5. Aproximación inicial a los indicadores de bienestar infantil.....	31
<b>4. POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS AL PLAN.....</b>	<b>32</b>
<b>5. OBJETIVOS, ÁMBITOS Y MEDIDAS DEL PLAN.....</b>	<b>33</b>
5.1. Objetivos generales y prioritarios del Plan. Ámbitos de acción.....	33
5.2. Medidas, servicios y programas por ámbitos de actuación.....	34
5.3. Temporalización.....	39
<b>6. METODOLOGÍA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....</b>	<b>39</b>
6.1. Proceso participativo para la elaboración del Plan.....	39
6.2. Estructura organizativa para el desarrollo del Plan.....	41
6.3. Evaluación y seguimiento del Plan.....	41
<b>7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN.....</b>	<b>42</b>
7.1. Actuaciones específicas de comunicación y visibilización.....	42
7.2. Logo /marca del Plan y Consejo de Infancia.....	43

<b>8. RECURSOS Y PRESUPUESTO.....</b>	<b>43</b>
8.1. Recursos .....	43
8.1.1. Recursos Humanos.....	43
8.1.2. Recursos Materiales.....	43
8.2. Estimación presupuestaria .....	44

### PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Isla Mayor viene desarrollando desde hace tiempo una gran variedad de actuaciones dirigidas a la infancia, adolescencia y familias en materia de ocio y tiempo libre, deporte, cultura, medio ambiente, protección social, etc., desde un firme compromiso municipal. Hemos aprendido a mejorar y adecuar nuestros programas y servicios a las necesidades y demandas de nuestro pueblo y todo ello contando con la participación de los vecinos de Isla Mayor.

En nuestro día a día, necesitábamos un instrumento que optimizara nuestra labor, con el fin de garantizar los derechos de la infancia y adolescencia y mejorar su calidad de vida.

Un instrumento, el **Plan de Infancia y Adolescencia**, para cuya elaboración, se ha tomado como punto de partida el análisis de nuestra realidad, para programar y desarrollar políticas de protección y promoción de los “derechos de la infancia y la adolescencia”

Queremos agradecer a nuestros niños, niñas y adolescentes de Isla Mayor que han participado en la elaboración de este plan por su colaboración desinteresada. De la misma manera agradecemos también a todas las asociaciones y personal experto en la materia consultada, ya que han aportado su reflexión y buen hacer y nos han alentado en este camino. Y agradecer también las aportaciones, a los profesionales de la educación, del ocio y tiempo libre, componentes de las asociaciones que han colaborado en la construcción del plan. A todos y todas, GRACIAS, teniendo presente que sin sus aportaciones, enseñanzas y apoyo, no hubiésemos podido hacer realidad este documento.

Para finalizar expresar que el documento que presentamos, cuenta con el respaldo de toda la corporación Municipal, por lo que se convierte en una herramienta para todos. Os invito a hacer vuestro el compromiso colectivo de trabajar por los objetivos que marcamos, pues un pueblo que trabaja por su infancia y adolescencia, está garantizando su futuro.

Juan Molero Gracia  
Alcalde de Isla Mayor



### 1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Isla Mayor, tiene entre sus prioridades la atención a la infancia y adolescencia, ya que constituyen un sector de población, que, por sus características, posee unas necesidades básicas de protección, cuidado, bienestar, formación e implicaciones concretas y diferentes con respecto a otros sectores o edades.

Todo ello va ligado a los derechos políticos y de expresión de la infancia, recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1.989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990. En los Art. 12: opinión del niño, Art. 13: libertad de expresión, Art. 14: libertad de pensamiento, conciencia y religión, Art. 15: libertad de asociación y Art. 17: acceso a una información adecuada; partiendo de la participación infantil en todos los ámbitos de su vida a nivel público y privado. Asumiendo que los espacios públicos son un medio de aprendizaje con valor en sí mismo y un derecho fundamental de la infancia que refuerza los valores democráticos al reconocer la igualdad de sus derechos, deberes y responsabilidades frente a los adultos.

El Plan de Infancia y Adolescencia de Isla Mayor, se basa en el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia con un esquema común de planificación integral, siguiendo las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia. En el diseño del plan se ha intentado mantener una visión transversal y global que contempla a la infancia y la adolescencia en las diferentes etapas evolutivas en su hábitat de convivencia para la mejora de su calidad de vida; manteniendo como ejes centrales la prevención, promoción y protección, teniendo especial relevancia los criterios de integridad, transversalidad y participación.

El plan pretende analizar las políticas de infancia y adolescencia desarrolladas por todos los agentes implicados en la garantía de los derechos de la infancia, con el objetivo de crear una cooperación entre instituciones públicas y privadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos y la detección precoz y efectiva de las necesidades y carencias.

Previamente a comenzar la elaboración del Plan, se ha hecho un estudio con la población. Se han recopilado datos de las edades de 0 a 18 años, en cada área de trabajo, revisando los recursos existentes en cada una de ellas para este sector de población, las actividades dirigidas a Infancia y Adolescencia y los profesionales y técnicos que trabajan de manera directa con ellos. Con la elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia, se han trazado las líneas estratégicas para ir ejecutando y desarrollando las acciones dirigidas a la mejora de las condiciones de nuestros niñ@s y adolescentes, mediante actuaciones a corto plazo, la creación e implantación de órganos de participación infantil y adolescente para crear ciudadanos participativos de pleno derecho.

## 2. FUNDAMENTACIÓN

### 2.1 MARCO CONTEXTUAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Este Plan Integral de Infancia y Adolescencia va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el 1 de la Convención sobre los Derechos de la Infancia.

El largo periodo del desarrollo constituye uno de los de mayor receptividad y dependencia, abarcando diferentes etapas evolutivas en las que las creencias, los razonamientos, los sentimientos, las formas de participación y expresión son cambiantes.

Hay que tener en cuenta que la realidad de la infancia y la adolescencia es plural, las circunstancias personales y sociales que rodean a cada persona menor son múltiples y diferentes y a esto añadimos las diferencias existentes entre los pueblos que componen nuestra comarca, tanto a nivel demográfico como económico y social.

De tal modo que las medidas y actuaciones que se contemplan en el Plan tratan de ser una oportunidad para la sociedad y defender los derechos de los niñ@s y adolescentes que residen en nuestro municipio, además de una herramienta estratégica para reducir las desigualdades. Así, en el desarrollo de todas y cada una de las medidas será fundamental tener en cuenta además de la edad, el género y la diversidad cultural, todos aquellos factores diferenciales para atender las diversas realidades individuales y colectivas que existen

El desarrollo y crecimiento que las personas experimentamos en este periodo evolutivo no es independiente y ajeno al contexto social en el que vivimos. Durante el proceso que nos conduce a la vida adulta vivimos en espacios sociales diversos: la familia, la escuela, los amigos, los ídolos, la cultura... y en tiempos distintos: el tiempo de estudiar, jugar, hacer deporte, ver televisión, divertirse, relacionarse con otros... en estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia.

Isla Mayor tiene entre otras prioridades, la de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar. De esta forma, este municipio viene desarrollando múltiples acciones en diferentes ámbitos como la educación, el ocio y tiempo libre, la prevención y protección de los menores, la formación de familias, la salud y la prevención primaria, el deporte y la cultura. Llegamos a un momento de reflexión en el que somos conscientes de que esta diversidad de acciones requiere de un enfoque común, sustentado por la importancia de las políticas transversales en este ámbito.

### 2.2 MARCO NORMATIVO (INTERNACIONAL, ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL)

La historia de la infancia nos demuestra el interés existente durante siglos por “educar” a niños y niñas. Sin embargo, hasta el S. XX la infancia no es plena y explícitamente reconocida como periodo con sus propias características y necesidades, no se reconoce al niño y la niña como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y la libertad.

Esta preocupación social por niños, niñas y adolescentes, por su desarrollo, su cuidado y su protección se recoge en las distintas recomendaciones y normativas a nivel internacional, estatal, autonómico y local. La relación de esta normativa no es exhaustiva, solo destacamos aquellas normas que bien supusieron un avance importante en la atención a la infancia en los ámbitos geográficos en que las clasificamos o bien son de interés porque suponen el marco normativo en el que se circunscribe el Plan de Infancia y Adolescencia de Isla Mayor.

#### **A NIVEL INTERNACIONAL:**

Declaración de Ginebra, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.

Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño y la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, en mayo 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias (vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH-SIDA) y participan por primera vez 400 niños y niñas como delegados.

#### **A NIVEL ESTATAL:**

Constitución Española de 1978 hace mención en el art. 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En su art. 10, garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por

## **I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor**

España. Y en su art. 14 establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución equiparó la legislación en esta materia a la del resto de los países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general”. La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de los menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Asimismo, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.

El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local, además de otros agentes sociales implicados en los derechos de la infancia, tales como la Plataforma de Organizaciones de Infancia. Su aprobación supone una apuesta clave para situar a la infancia como prioridad de la agenda política. Se definen de forma consensuada las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los menores de edad.

### **A NIVEL AUTONÓMICO**

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el cual establece en el artículo 61 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, añadiendo de forma específica en el apartado 3, que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de menores: la competencia exclusiva en materia de protección de menores, que incluye, en todo caso, la regulación del régimen de protección y de las instituciones públicas de protección y tutela de los menores desamparados, en situación de riesgo, y de los menores infractores, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal, la participación en la elaboración y reforma de la legislación penal y procesal que incida en la competencia de menores a través de los órganos y procedimientos multilaterales establecidos en este Estatuto. En el apartado 4º indica que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución.

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de Servicios Sociales Comunitarios asumiendo las corporaciones locales el desarrollo de intervenciones comunitarias de información, valoración, orientación y asesoramiento, ayuda a domicilio, convivencia y reinserción social y prestaciones complementarias de las anteriores. Asimismo atribuye carácter de intervención comunitaria, entre otros, a los programas que tengan por objeto la atención a los/as menores de 18 años en situación de especial dificultad social y la promoción de los procesos de inserción y reinserción de los/as mismos/as, a través de ayudas económicas familiares. Igualmente se consideran de carácter comunitario las actuaciones y servicios prestados, entre otros, en los Centros de Servicios Sociales, configurados como estructura física y funcional desde la que se prestan los Servicios Sociales Comunitarios.

La Ley 1/1998 de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad, así como en relación con la ejecución de las medidas que sean acordadas al respecto por los Juzgados de Menores en la Comunidad Autónoma Andaluza, sin perjuicio de lo que disponga la ley estatal. Articula un sistema de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas para posibilitar una actuación coordinada en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como la detección y prevención de situaciones de riesgo o maltrato. Su objetivo es establecer las garantías necesarias para el ejercicio de los derechos de los menores, y la protección del menor de forma integral, de manera que la acción protectora no sólo suponga actuar sobre una situación concreta de desamparo, sino que se extienda hasta la normalización de la situación del menor. A las Corporaciones Locales les corresponde el desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, así como para la detección de menores en situación de desprotección y la intervención en los casos que requieran actuaciones en el propio medio. Igualmente son competentes para apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo.

Ley 9/1999 de Solidaridad en Educación. Las Administraciones locales colaboran con la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los programas y actuaciones de compensación relativas contempladas en las contempladas en esta ley, concretamente en los programas de absentismo escolar. En desarrollo de esta ley se elaboró el Decreto 167/2003 de la Atención Educativa a los alumnos y alumnas con necesidades especiales asociadas a condiciones desfavorables. Las corporaciones locales en colaboración con la Administración Autonómica elaborarán un programa de lucha contra el absentismo escolar, incluyendo actuaciones en el ámbito escolar y en el socio familiar y se articularán mediante convenios. Además en referencia a las zonas urbanas con especial problemática sociocultural, el desarrollo de actuaciones integrales tendentes a mejorar las condiciones sociales, sanitarias, laborales y educativas de estas zonas.

### A NIVEL LOCAL

A nivel local en el Ayuntamiento de Isla Mayor existe el Consejo Local de Infancia y Adolescencia a partir del día 14 de junio de 2016, aprobado por Pleno ese mismo día.

Dicho Consejo Municipal es el órgano máximo de participación democrática de las y los niños, adolescentes y de las personas y entidades relacionadas con éstos en el nuestro municipio. Entre sus funciones se encuentran promover la participación infantil y adolescente en la elaboración de programas, facilitar el acceso a la información en asuntos públicos de su interés/competencia, expresar, necesidades, demandas, etc. de los isleños, potenciar la participación de las personas y entidades en los temas relacionados con la infancia y adolescencia, fomentar el asociacionismo, impulsar la colaboración y cooperación entre asociaciones y demás entidades que lleven a cabo actividades para la infancia y adolescencia, cooperar con las instituciones en todos aquellos asuntos que contribuyan a resolver la problemática de la Infancia y Adolescencia, impulsar los planes y medidas que ponga en marcha el ayuntamiento relacionados con este sector de población, aquellas otras funciones relacionadas con la Infancia y Adolescencia y su problemáticas tendentes a conseguir una mayor atención y promoción del bienestar de la infancia.

## 2.3 MARCO CONCEPTUAL

### 2.3.1 PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

El presente Plan se sustenta en los siguientes PRINCIPIOS BÁSICOS, principios normativos de la Convención de Derechos del Niño:

1. El principio del interés superior del niño y la niña, refiriéndose a que en todas las medidas concernientes a la infancia y a los propios niños-as, que tomen las instituciones públicas o privadas se atenderá el interés superior del niño. Ello conlleva el compromiso a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley.
2. El principio de no discriminación, en virtud del cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
3. Garantizar el derecho fundamental del niño y la niña a la vida y al desarrollo pleno de todas sus potencialidades, asegurando tener acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y en definitiva para desarrollarse en un entorno de vida digno.
4. El principio de participación plantea que todos los niños y niñas tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, a medida que se desarrollan sus capacidades y que estén en condiciones de formarse un juicio propio y expresar su opinión libremente en todos aquellos asuntos que les afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de la edad y madurez.

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor

5. Globalidad e integralidad: Entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.
6. Educación: entendida como estrategia fundamental para el logro de un desarrollo madurativo adecuado, que es base indispensable para la consecución de otros objetivos fundamentales como la capacidad de autonomía personal, la convivencia entre todas las personas, la justicia, la igualdad, el progreso...
7. Igualdad de Oportunidades: el plan se concibe desde la perspectiva de género que nos permita la construcción de una comunidad sin sesgos culturales y sin diferenciación social de roles entre niños y niñas, mujeres y hombres fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.
8. Formación: entendida como el proceso de adquisición de conocimientos, técnicas, estrategias y habilidades necesarias para afrontar con éxito los retos de la vida cotidiana y la consecución del futuro que cada persona quiera lograr.
9. Prevención (Salud y consumo): de cualquier circunstancia de riesgo que ponga en peligro la integridad física, la salud mental y la integración social del menor.
10. Información: herramienta básica de todo proceso de aprendizaje, de participación en la sociedad y de acceso a la vida adulta, con igualdad de oportunidades.
11. Integración: convivencia pacífica de todas las realidades, etnias, culturas, nacionalidades... en el espacio común que es nuestra ciudad, a partir del fomento de la igualdad de oportunidades como valor social fundamental para evitar injusticias por el hecho de ser diferentes.
12. Solidaridad: entre territorios, pueblos y culturas para defender los mismos derechos y condiciones que se desean para los niños y niñas de nuestra Comarca.
13. Colaboración: con las diferentes administraciones y otras entidades que trabajan para el cuidado y atención a la infancia, para aunar esfuerzos, rentabilizar recursos y obtener mejores resultados.
14. Coordinación: de los programas y acciones que se desarrollan dentro de esta administración municipal, de los que están dirigidos directa o indirectamente a la atención de la población infantil de la Comarca.
15. Calidad: pues se persigue que los resultados obtenidos por la aplicación de este plan sean medibles, eficaces y aceptados por toda la Comarca.
16. Difusión de los derechos del niño/a. Según la Convención de los derechos de niño/a, teniendo en cuenta el interés superior del niño/a, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.
17. Empoderamiento: entendido como la capacitación de los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza en sí mismos, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.

18. Espacio seguro y de convivencia: reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la identidad, la interacción y la solidaridad.

### 2.3.2 CRITERIOS

La promoción de derechos y obligaciones: considerar a los y las menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.

Prevención y socialización: dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia, así como la socialización que garantiza el desarrollo y autonomía de niños, niñas y adolescentes.

Transversalidad. Es el eje esencial de las actuaciones positivas y debe ser una propiedad fundamental de las políticas, que viene definida por la necesidad de contemplar la óptica del beneficio de la Infancia y Adolescencia en todas las políticas locales, desde la planificación hasta la ejecución de estas, y en todos los ámbitos o sectores de actuación: educación, cultura, deportes, servicios sociales, urbanismo, medio ambiente, juventud, igualdad, etc.

Trabajo en red y coordinación: dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia es tarea de todos los departamentos Comarcales por lo que se entiende el presente plan como herramienta transversal. La respuesta integral a las necesidades de la familia, la infancia y la adolescencia no puede ser tarea de un solo departamento, por lo que se precisa la cooperación entre instituciones públicas y privadas para desarrollar un sistema de calidad en los servicios y programas relacionados con familias, infancia y adolescencia.

Implicación, análisis, planificación y evaluación, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos, medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones que el Plan determine.

Racionalidad con un doble objetivo: Rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos. Evitar las duplicidades y los solapamientos de los programas.

## 3 . ANÁLISIS DE LA REALIDAD

### 3.1. NUESTRO PUEBLO: ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO Y DE POBLACIÓN INFANTIL

Geográficamente Isla Mayor se encuentra en el terreno que ocupaba el antiguo Lago Ligustinus en época de los Romanos, el cual, al perderse le fueron emergiendo islotes fangosos, creándose una serie de canales. El río Guadalquivir fue formando con los arrastres y los efectos de las mareas una isla en su desembocadura.

El rey Alfonso X concedió en 1253 Isla Mayor al Concejo de Sevilla y en 1272 a los habitantes de la Guardia (actualmente Puebla del Río). Posteriormente, los Reyes Católicos arrendaron estas tierras para ayudar a pagar los costes de la conquista del Reino de Granada. Una vez devuelto al Concejo de Sevilla, se concedió la mancomunidad de los pastos a los pueblos de los alrededores. En esta época

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor

los pastores que se instalan en esta zona de la Marisma comenzaron a construir las primeras viviendas, también conocidas como hatos, cercas,... formando una población dispersa dentro de la Isla Mayor.

Durante el siglo XIX las tierras de la Isla fueron objeto del interés especulador, con el pretexto de falsos proyectos agrícolas. Por otra parte, el Ayuntamiento de Sevilla pretende arrendarlos para superar su déficit, tras el descalabro de la guerra de la Independencia Española.

Ya en el siglo XX estas tierras se encuentran en un estado virgen, porque fracasaron o nunca se iniciaron los proyectos de transformación. Uno de estos proyectos iniciales, es el que intenta desarrollar el Marqués de Casa Riera, don Felipe de Riera, gracias al rey Fernando VII, quién se hace dueño de la Isla Mayor, para posteriormente luchar por la propiedad ante los tribunales de justicia contra el Ayuntamiento de Sevilla, el cual no deseaba perder la propiedad sobre estas tierras. Ganó el juicio el Marqués, que se comprometió a convertir la zona en una explotación agrícola modelo, pero Don Felipe de Riera se marchó a París, desde donde aumentó las rentas sobre el ganado que quisiera pastar en sus tierras y el abandono de los proyectos de desecación y puesta en cultivo de las mismas.

En 1926, la Sociedad de las Islas del Guadalquivir, (de capital inglés y suizo) compraría la Isla Mayor del Guadalquivir al Marqués de Casa Riera. Esta Sociedad, iniciaría el proceso de transformación agraria, poniendo en 1929 las primeras parcelas de arroz en cultivo.

En esta época, comienzan a surgir los primeros pequeños núcleos de población, como el poblado de Alfonso XIII, con el fin de recoger a los agricultores que llegaban buscando trabajo. Pero los gastos superaron rápidamente los beneficios, las lluvias destruyeron los muros levantados, se perdieron las cosecha, etc... lo que hace que la empresa inglesa abandonase el proyecto, que había sido apoyado por el rey Alfonso XIII, como proyecto de colonización.

Con la llegada de la República, se le cambia el nombre al poblado de Alfonso XIII por el de "Villa de Guadamar". Convirtiéndose durante la Guerra Civil en el único almacén de arroz de la zona nacional, ya que la zona valenciana se encontraba en poder de los republicanos. En 1937, llega a Isla Mayor, Don Rafael Beca Mateos, con el encargo del General Queipo de Llano de iniciar el cultivo del arroz en la Marisma, esto tuvo como consecuencia la construcción en la Marisma de nuevos poblados. En principio, el núcleo principal de población fue el Poblado de Alfonso XIII, el cual estuvo dotado de tiendas, escuela, médico, asistencia religiosa... para toda la población dispersa en el campo.

Tras la Guerra Civil, se fomenta el cultivo del arroz en la Isla, atrayendo a nuevos pobladores. Hasta el año 1944 no sería finalizada la iglesia, y en esta época se repone su anterior nombre de Alfonso XIII.

Con la intención de colonizar la marisma, se construye al sur del Poblado de Alfonso XIII (a 5 kilómetros), una serie de instalaciones como un economato y una cantina, para dar servicios a los jornaleros que llegaban. Así nace El Puntal, la última avanzada colonizadora.

En esta época Isla Mayor va creciendo como entidad local, para alcanzar en los años cincuenta su máximo esplendor económico y social.

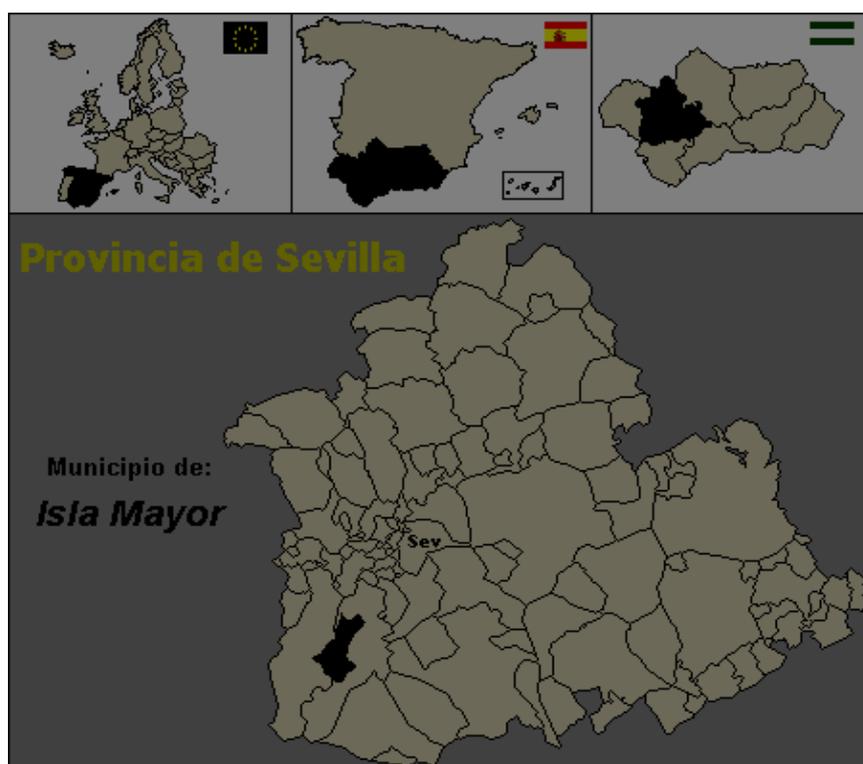
En Mayo de 1974, se introdujo por primera vez, casi de manera accidental en la marisma, 500 kilos de cangrejos rojos de río procedentes de Monroe (Louisiana). El lugar fue elegido por contener "aguas privadas" de riego, que limitaban su recorrido y por tener un menor grado de salinidad. Pero en 1975, los pescadores de la zona, los reparten por casi toda la marisma. Siendo capturados al año siguiente 9000 kilos y en 1978 la cantidad de 24.000 kilos.

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor

El municipio de Isla Mayor es considerado de reciente creación, pues se constituye como Entidad Local Menor dependiente del Municipio de Puebla del Río en el año 1956. A partir de 1985 se inicia el expediente de segregación del Ayuntamiento de Puebla del Río, del que conseguiría su independencia municipal en 1994.

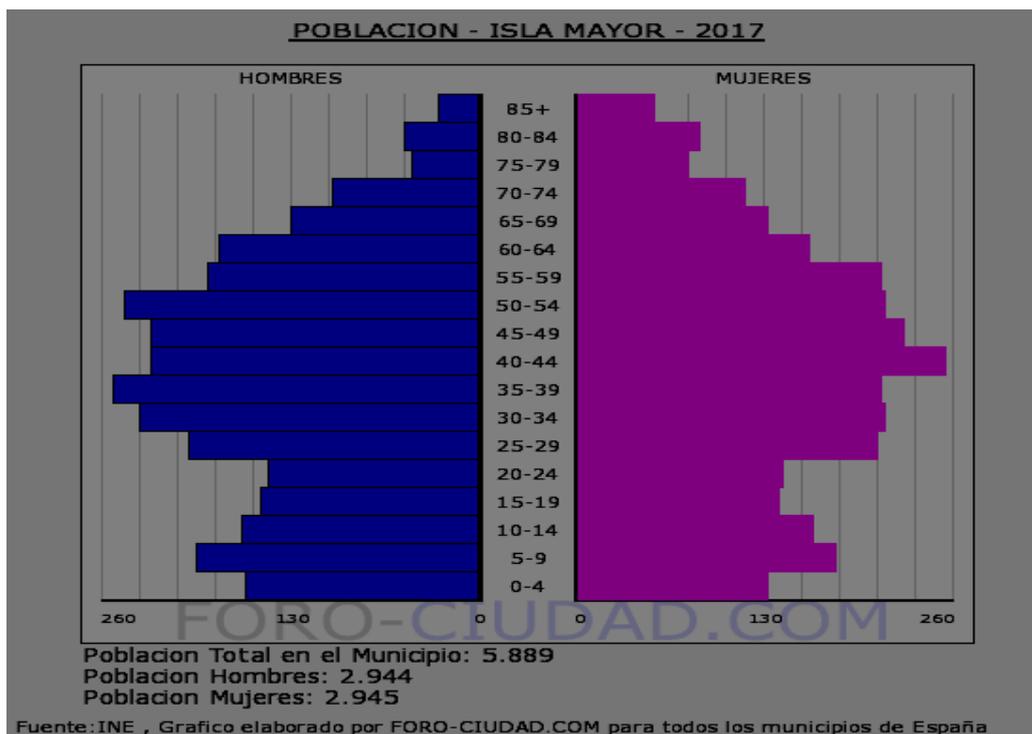
La historia demográfica del municipio de Isla Mayor es muy reciente. La población ha tenido un carácter disperso y estacional hasta la fundación a mediados de los años veinte del primer núcleo de población estable, Alfonso XIII, cuyos efectivos no sobrepasarán los 1.000 hb. en sus mejores momentos. A partir de mediados del pasado siglo se inicia el despegue demográfico del municipio que tendrá por protagonista al actual núcleo de Isla Mayor.

El poblado de Alfonso XIII logró protagonizar adecuadamente las funciones urbanas cuando el territorio sobre el que se extendía la colonización agraria estaba limitado a la mitad norte de la Isla Mayor. Conforme las tierras colonizadas se expandían al sur, aumentaba la población que se adentraba estacionalmente en la marisma para atender las diferentes tareas que el arroz exigía. La nula motorización de la población motivó el surgimiento de El Puntal, actualmente Isla Mayor, con el establecimiento de un economato y una cantina, para dar servicios a toda una masa de jornaleros sin familia que atendían tales tareas.



Isla Mayor cuenta en la actualidad con un total de **5.889 habitantes, 2.944 Hombres y 2.945 Mujeres**, siendo **415** los censados en el núcleo de población de Alfonso XIII **205 Hombres y 210 Mujeres**.

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor



Esta es la pirámide de población de Isla Mayor donde vemos mayor densidad en la franja de edad de 25-29 a 55-59. Isla Mayor cuenta con una población, en su mayoría en edad activa, siendo el último dato del Servicio Público de Empleo Estatal sobre el paro de tan sólo de 19.14%.

Comparando datos de población del *Ine* que existen publicados desde 1995 podemos observar que ha habido un descenso poco significativo en la población, de 6.032 a 5.889 habitantes en 2017, siendo la diferencia de 143.

Isla Mayor se ha convertido en todo un referente a nivel mundial tanto en el cultivo como en la producción de arroz. La mayor parte de las 35.000 Ha. dedicadas al arrozal en la provincia se encuentra en la misma y en su entorno próximo. Ésto ha generado un potente sector empresarial dedicado tanto a la producción, como a la transformación y comercialización del arroz, aunque esta iniciativa es fundamentalmente privada.

Al monocultivo de arroz está asociado la explotación de una actividad complementaria, la derivada de la pesca y procesamiento del cangrejo rojo americano, especie introducida accidentalmente y cuyos daños en el cultivo son parcialmente compensados por su aprovechamiento. Se pesca desde 1979, siendo España una de las tres primeras productoras de cangrejo del mundo.

Es destacable también que Isla Mayor está situada en el entorno del Parque Nacional de Doñana, siendo área de campeo y alimentación de cientos de miles de aves acuáticas, tanto de las invernantes, como en verano.

Los datos sobre el paro en Isla Mayor a fecha de **febrero de 2018** publicados por el **SEPE** reflejan que el número de parados ha **bajado en 29 personas**, de las que 4 eran mujeres y 25 hombres. El número **total de parados es de 542**, de los cuales 240 son hombres y 302 mujeres.

Las personas entre 25 y 44 años con 275 parados son el grupo de edad más afectado por el paro,

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor

seguido de los mayores de 45 años con 197 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 70 parados.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 300 personas, seguido de la industria con 118 parados, la agricultura con 93 parados, la construcción con 20 parados y por último las personas sin empleo anterior con 11 parados.

La población total de Isla Mayor en el año 2017 ha sido de 5.889 habitantes, de los cuales 1.294 habitantes son menores de edad y jóvenes de hasta 20 años, en porcentaje 21,97% de la población. La distribución de la población menor de 18 años por género nos muestra una población mayor en varones.

Al disgregar la población infantil y adolescente por edades, los datos muestran que el grupo comprendido entre los 5 y 10 años es el más numeroso, presentando con diferencia las mujeres de entre 0 y 5 años un decrecimiento significativo. Aun así en el incremento relativo de la población en diez años es del 2,26%.

Población de Isla Mayor por sexo y edad 2017 (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	162	134	296
5-10	195	181	376
10-15	164	165	329
15-20	151	142	293
20-25	146	145	291
25-30	201	209	410
30-35	236	214	450
35-40	253	213	466
40-45	227	256	483
45-50	227	228	455
50-55	246	214	460
55-60	189	211	400
60-65	181	162	343
65-70	132	133	265
70-75	103	118	221
75-80	48	79	127
80-85	52	86	138
85-	31	55	86
Total	2.944	2.945	5.889

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor

En Alfonso, con un total de 417 habitantes, integrados en la población total de Isla Mayor, comprobamos que el tramo de edad de 0 a 19 años no es el más numeroso, siendo ésta la franja de 40 a 49, aunque no hay una diferencia muy notable.

Tampoco existe una gran diferencia cuando desagregamos los datos por sexo entre los niños, niñas y adolescentes, estando muy equiparados, tanto de 0 a 9, como de 10 a 19 se contabilizan 2 hombres más en comparación con las mujeres.

En lo que respecta a la población extranjera en el municipio en 2017 se contabilizan 142 personas, 20 más que en 2016. La procedencia es principalmente de Rumanía y Marruecos. Acuden a Isla Mayor por motivos de trabajo, sobre todo para incorporarse a las campañas agrícolas y en las distintas piscifactorías de la localidad. Se contabilizan 32 menores con edades comprendidas desde los 4 meses a 18 años.

En Isla Mayor la dinamización de la infancia y la adolescencia se trabaja desde distintas áreas, bienestar social, salud, igualdad, cultura y educación, así como, deportes, participación ciudadana y juventud. Además otras áreas municipales también intervienen en momentos, como por ejemplo Policía Local.

Contando con recursos como; polideportivo, edificio de usos múltiples, biblioteca municipal, Guadalinfo, centros escolares, entre otros, durante todo el año se da cobertura a la población infanto-juvenil con distintas actividades.

Desde diciembre 2015 contamos con la figura del agente de dinamización juvenil (ADJ), figura que a nivel profesional llevábamos años demandando porque los profesionales en contacto con este sector veíamos la necesidad de una figura que dinamizara y participara activamente en el desarrollo de las políticas de juventud, así como gestionar los recursos disponibles.

### 3.2 ANÁLISIS DAFO DE LA INFANCIA Y JUVENTUD DE ISLA MAYOR.

Para llevar a cabo el diagnóstico sobre la Infancia y Adolescencia en Isla Mayor y sentar las bases para elaborar el primer "*Plan Municipal de Infancia y Adolescencia*", se ha recopilado información directamente de aquellos sectores que hemos considerado más relevantes como los niños, niñas y adolescentes que forman parte del Consejo de Infancia y Adolescencia, en representación de sus compañeros, los profesionales que directa o indirectamente tenemos relación con el sector infanto-juvenil de la localidad, miembros del Órgano de Coordinación Interna y Jefas de Estudio de los distintos centros escolares, así como, madres, padres, guardadores y responsables de éstos niños, niñas y jóvenes.

La técnica que se ha aplicado para la valoración de la situación de la Infancia y Adolescencia de Isla Mayor ha sido el "DAFO". Con nuestros representantes más jóvenes y con los compañeros profesionales pertenecientes al "Órgano de Coordinación Interna", hemos realizado reuniones presenciales donde además de recoger por escrito las aportaciones se han podido discutir in situ las diferencias y reflexionar sobre la situación futura de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, para facilitar a los padres, madres o tutores la participación y tener el acceso directo a la información que se recogiera, con la ayuda de Guadalinfo, elaboramos una encuesta online para realizarla a través de whatsapp donde, en líneas generales, conociéramos las carencias a nivel familiar, o desde su perspectiva para los niños, niñas y jóvenes, aquello que haya que mejorar, así como lo que sí les guste o les parezca bien de nuestro municipio.

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor

La elaboración del diagnóstico nos ha permitido definir la población de Isla Mayor, y más concretamente a nuestros niños, niñas y adolescentes y delimitar sus necesidades, así como describir la red de recursos disponibles para la población y para este sector en particular.

A continuación vamos a describir los datos obtenidos para la elaboración del DAFO con los distintos agentes.

### CONSEJO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ISLA MAYOR

#### Factores Internos

<b>DEBILIDADES</b>	
⑩	Escasa cultura de participación social
⑩	Escasos recursos municipales destinados a la infancia y juventud
⑩	Poca atracción por las actividades que se proponen
⑩	Poco valor de la educación formal y a consecuencia desmotivación y fracaso escolar
⑩	Muchas actividades extraescolares, saturación del tiempo libre

<b>FORTALEZAS</b>	
⑩	Población infanto juvenil con capacidad creativa y de dinamización
⑩	Grupo comprometido con problemáticas actuales como cuidado del medio ambiente, protección de los animales
⑩	Existencia de Escuela Infantil (Concertada)
⑩	Centros de Educación primaria y de secundaria
⑩	Ludoteca en Alfonso XIII durante todo el año
⑩	Proyecto Ribete en Isla Mayor durante todo el año

#### Factores Externos

<b>OPORTUNIDADES</b>	
⑩	Creación de espacios de propuestas propio (Consejo de Infancia y adolescencia)
⑩	Generación nativa digital
⑩	Encuentros con otras poblaciones con intereses comunes
⑩	Contacto directo con los agentes implicados en la programación de proyectos y actividades relacionados con este sector
⑩	Posibilidad de movilizar recursos para ellos

<b>AMENAZAS</b>	
⑩	Uso inadecuado de nuevas tecnologías que fomentan poco las relaciones sociales y las actividades al aire libre
⑩	Desmotivación de esta población por proyectos de vida futura debido a la crisis y a los modelos de vida fácil que transmiten los medios de comunicación
⑩	Precariedad en el mercado laboral
⑩	Estudios superiores fuera del municipio
⑩	Poca oferta formativa no formal
⑩	Vistas de un futuro fuera de la localidad
⑩	Lejanía de otros núcleos de población
⑩	Escasas línea de transporte público
⑩	Nulos recursos especializados para tratar problemas de necesidades educativas especiales

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN INTERNA Y AGENTES EXTERNOS (JEFAS DE ESTUDIOS DE CENTROS ESCOLARES)

Factores internos

<b>DEBILIDADES</b>	
⑩	Poca Implicación de las Familias
⑩	Desinterés juvenil
⑩	No tener en cuenta las demandas y necesidades de los más pequeños y jóvenes para la toma de decisiones
⑩	Débil tejido asociativo entre la población joven
⑩	Escasez de espacios de ocio que faciliten una sana socialización
⑩	Publicidad insuficiente de las actividades
⑩	Deficientes medios técnicos en general que dificultan determinados aspectos (publicidad y trabajo)
⑩	Escasas oportunidades de empleo para gente joven con estudios elevados
⑩	Alta tasa de desempleo juvenil y elevado porcentaje que ni estudian ni trabajan
⑩	Falta de recursos en los centros escolares (Monitores de apoyo)
⑩	Escasa información del paso de primaria a secundaria (Charla con los padres)
⑩	Pocas actividades entre distintas generaciones
⑩	Aislamiento de otros Municipios

<b>FORTALEZAS</b>	
⑩	Apoyo y colaboración con otras Áreas Municipales
⑩	Accesibilidad de los usuarios a los recursos por su cercanía
⑩	Variedad de actividades que se ofrecen
⑩	Buena predisposición institucional ante las propuestas con los técnicos
⑩	Acceso a las nuevas tecnologías, facilita la comunicación y la publicidad de actividades
⑩	Un entorno natural con muchas posibilidades de aprovechamiento

Factores Externos

<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>⑩ Voluntariado, carecemos de una red como tal</li><li>⑩ Mayor aprovechamiento de redes sociales</li><li>⑩ Escuelas de Padres y Ampas</li><li>⑩ Consolidar y mejorar actividades o proyectos que se realizan y funcionan</li><li>⑩ Fomentar la participación ciudadana en general</li><li>⑩ Surgimiento de nuevas iniciativas culturales (música, teatro,...)</li><li>⑩ Poner en valor nuestro entorno</li></ul>

<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>⑩ Falta de motivación de la población en general</li><li>⑩ Falta de implicación y valoración de la educación por las familias</li><li>⑩ No contar con recursos adecuados (personales, económicos, de espacio.....)</li><li>⑩ El entorno urbano ofrece mayores posibilidades a todos los niveles, provocando que las generaciones más jóvenes piensen en hacer su vida fuera del municipio</li><li>⑩ El abandono escolar, temprana incorporación al mercado laboral, trabajos precarios, etc., puede generar un sector en riesgo de exclusión social</li></ul>

**MADRES, PADRES, GUARDADORES Y RESPONSABLES**

Factores Internos

<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>⑩ Escasa implicación en la vida educativa y cultural de los hij@s</li><li>⑩ Falta de conciliación familiar</li><li>⑩ No compatibilidad de algunas actividades de los hij@s o referentes a ellos con el horario de trabajo</li><li>⑩ No existencia de espacios propios para los niños, niñas y adolescentes (casa de la cultura, juventud, etc.)</li><li>⑩ Falta de respeto hacia los demás</li><li>⑩ Poca importancia de educación valores</li><li>⑩ Lejanía del municipio de otros núcleos urbanos</li><li>⑩ Mala comunicación con respecto al transporte público</li><li>⑩ Poca seguridad ciudadana</li></ul>

<b>FORTALEZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>⑩ Consideran el municipio como un lugar apropiado para criar a los hijos por su tranquilidad</li><li>⑩ Un entorno con muchas posibilidades</li><li>⑩ Reconocimiento de las actividades destinadas a los hij@s</li><li>⑩ Existencia de un servicio de Ludoteca para los más pequeños en Alfonso XIII y de Proyecto Ribete para los jóvenes en Isla Mayor</li><li>⑩ Conocimiento de la Oferta Institucional Municipal</li><li>⑩ Buena disposición técnica ante las propuestas de los padres</li></ul>

Factores Externos

OPORTUNIDADES	
⑩	Escuela de Padres y Ampas
⑩	Fomentar la participación ciudadana
⑩	Poner en valor el entorno
⑩	Participación en el Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia

AMENAZAS	
⑩	Desmotivación en la participación ciudadana, sobre todo en lo relacionado con los jóvenes
⑩	Oferta formativa y laboral más atractiva fuera de la localidad
⑩	Inadecuados hábitos de consumo de sustancias
⑩	Pocas posibilidades laborales para generaciones futuras
⑩	Emigración de jóvenes cualificados

Para garantizar la supervivencia de un municipio, sin duda, es necesario contar con una población joven que impulse los cambios para la permanente actualización que tiene que sufrir una sociedad para adaptarse a los nuevos tiempos. Nuestros jóvenes son los depositarios del potencial de desarrollo y de innovación que harán de su territorio un lugar de prosperidad.

Es importante resaltar que el equipo de gobierno actual, ha logrado aumentar la oferta cultural y de ocio juvenil. Entre sus logros destacar la creación de la primera academia de idiomas municipal, llevada a cabo por una empresa de formación privada.

También es importante destacar la creación de la figura del Agente de dinamización juvenil (ADJ) que ha propiciado que la puesta en marcha de la nueva programación para la infancia y la adolescencia de nuestro municipio sea real y efectiva.

Durante el desarrollo de los plenos del CLIA que se han llevado a cabo en Isla Mayor, los niños, niñas y adolescentes han planteado su visión sobre las carencias y oportunidades que ellos ven en su localidad.

Entre ellas destacamos;

- Tenemos parques para ir a jugar con nuestros amigos.
- Que tenemos ludoteca todo el año.
- Nos gustan mucho las plazas que han arreglado, sobre todo la de patinaje que era una petición nuestra de hace varios años.
- El cine que gracias al nuevo equipo de gobierno lo tenemos todo el año, aunque nos gustaría mucho que volviera el cine de verano.
- Necesitamos un lugar para reunirnos los jóvenes Isleños.

### 3.3 POLÍTICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESARROLLADAS EN LA LOCALIDAD

Analizando los Servicios a la infancia y juventud que se desarrollan en nuestro municipio, cabe destacar que en Isla Mayor se ha trabajado con infancia y adolescencia desde los siguientes ámbitos:

- Infancia
- Juventud
- Bienestar Social
- Deportes
- Cultura
- Policía Local
- Participación Ciudadana
- Festejos
- Servicios Sociales

La Delegación Municipal de Educación, Cultura, Festejos y Turismo es la que se ha hecho cargo de todas las actividades relacionadas con la Infancia y Adolescencia, contando con el apoyo del resto de áreas que trabajan de manera transversal en pro de las políticas de infancia que promuevan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en Isla Mayor.

Desde el principio se ha fomentado el conocimiento y la sensibilización del resto de compañeros sobre el compromiso con la infancia y el compromiso para participar en el Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef para este año 2018.

Desde distintas Áreas del Ayuntamiento se vienen haciendo actividades con la Infancia y Adolescencia durante todo el año. El trabajo que hemos estado realizando, tanto para elaborar este Diagnóstico, como la Memoria y el Plan de Infancia para participar en el Reconocimiento del Sello de la Infancia para este año 2018, nos ha servido de herramienta para tener mejor conocimiento del trabajo realizado por cada una de las áreas y por otro lado este punto de encuentro también ha permitido que surjan nuevas propuestas.

En Enero de 2016 se creó el Órgano de Coordinación Interna con el compromiso de poner en valor el trabajo coordinado donde los niños, niñas y adolescentes sean los protagonistas, expresando libremente su opinión y participando como miembros activos de la comunidad.

Con fecha de 14 de junio de 2016 se creó el Consejo Local de Infancia y Adolescencia en Isla Mayor con el objetivo de hacer efectiva su participación y darles voz en el Municipio.

En la actualidad se vienen realizando actividades dirigidas al sector de infancia, desde las diferentes Concejalías, los principales servicios prestados se asocian a los siguientes proyectos municipales:

### Servicios de Infancia y Adolescencia que oferta la concejalía de juventud

<b>Edificio de Usos Múltiples Fernando Pállarés</b>	Formación, ocio, talleres, charlas, exposiciones, participación juvenil ...
<b>Biblioteca Pública Alfonso Grosso</b>	Talleres, gymkhanas literarias, encuentro con autores, club de lectura juvenil, programa El Placer de Leer,...
<b>Proyecto Ribete</b>	Talleres, prevención de la salud, cerámica, dibujo, apoyo escolar,...

Desde la concejalía de bienestar social se colabora de forma insistente para mejorar las condiciones de vida de la población infantil a través de ofrecer servicios tanto para los niños como para sus familias. Entre ellas se puede destacar:

### Servicios de Infancia y Adolescencia que oferta la concejalía de bienestar social

<b>Bienestar social</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaboración con Fundaciones, distintas ONG'S y/o Asociaciones (Save the children, Fundación Cajasol, Fundación la Caixa, FAD y Hermandad del Rocío Local). Derivación y atención de familias y oferta de recursos disponibles, tanto de espacio como material.</li><li>• Oferta de proyectos para niños de entre 6 y 12 años. Ludoteca durante todo el año (Alfonso XIII) y Escuela de Verano (Isla Mayor)</li><li>• Oferta de proyecto Ribete dirigido a jóvenes de 12 a 16 años (Isla Mayor).</li><li>• Ayudas para material escolar a familias con una situación desfavorecida</li><li>• Colaboración tanto en la recogida como en la entrega de juguetes de Reyes</li><li>• Talleres en el IES de prevención de drogas y promoción de valores saludables y positivos</li><li>• Prevención y control de absentismo escolar</li><li>• Trabajo en red con los centros escolares interviniendo en los casos que así se requiera</li><li>• Programa de Atención Familiar, en el que el pasado año 2017 se han atendido a 38 familias</li></ul>
-------------------------	--

Uno de los servicios que mayor número de población juvenil disfruta son aquellos gestionados por la CONCEJALÍA DE DEPORTES. En la última década los servicios deportivos suponen un gran número

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor

de las actividades extraescolares de los niños y niñas de Isla Mayor, pero no solo eso, sino también una fuente inagotable de educación no formal en valores como el compañerismo, el trabajo en equipo, la recompensa después del trabajo, etc.

### Servicios de Infancia y Adolescencia que oferta la concejalía de deporte

#### Escuela Municipal de Deportes

- Tenis
- Fútbol
- Baloncesto
- Voleibol
- Clases de natación en época estival

#### Piscinas

#### Pabellón deportivo

#### Gimnasio

#### Actividades al aire libre (rutas de senderismo, rutas en bici, campeonatos...)

También cabe destacar como prestación de servicios a la infancia y adolescencia aquellos que se realizan desde la Concejalía de Cultura.

### Servicios de Infancia y Adolescencia que oferta la concejalía de cultura

#### Biblioteca municipal

- Club de lectura
- Taller de manualidades
- Exposiciones bibliográficas
- Semana del libro
- Cuentacuentos
- Semana Cultural
- Encuentros con autores
- Conferencias
- Encuentros con otras bibliotecas
- Encuentro con booktuber
- Concurso y exposición de marcapáginas
- Actividades con la escuela de verano
- Día de la biblioteca
- Concursos Navideños de Christmas.
- Visitas del colegio, el instituto y la escuela municipal.
- Actuaciones Espectáculos culturales y musicales.

#### Edificio de usos múltiples Fernando

- Talleres por el Día de Andalucía
- Taller de la primavera

---

<b>Pallarés</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Talleres de Semana Cultura</li><li>• Talleres navideños</li><li>• Talleres de Ntro Patrón San Rafael</li><li>• Talleres medioambientales y de igualdad de género</li><li>• Monas de Pascua</li><li>• Exposiciones</li><li>• Teatros</li><li>• Conferencias</li><li>• Charlas y cursos de formación</li></ul>
<b>Ludoteca</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Juego libre</li><li>• Talleres</li><li>• Gymkhanas y juegos de pista</li><li>• Fiestas temáticas</li><li>• Apoyo escolar</li></ul>
<b>Escuelas de verano</b>	Tanto en Isla Mayor como en el Poblado de Alfonso XIII
<b>Colaboración con colegios e institutos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Visitas guiadas para el colegio, la ludoteca y la escuela infantil</li><li>• visitas del colegio o el instituto para ver obras de teatro, actuaciones o exposiciones.</li></ul>

### Servicios de Infancia y Adolescencia que oferta la concejalía de festejos

---

<b>Fiestas temáticas para niños</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carnaval</li><li>• Navidad</li></ul>
<b>Actividades programadas para niños para fiestas locales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Parque de hinchables</li><li>• Animaciones</li><li>• Tobogán acuático</li><li>• Fiesta de la espuma</li><li>• Pasacalles</li><li>• Bicicletada</li><li>• Juegos deportivos</li><li>• Ludoteca</li><li>• Gala infantil</li></ul>

---

### Colaboración de la Policía Local en Infancia y Adolescencia

---

<b>Formación en seguridad vial</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Talleres</li><li>• Charlas</li></ul>
<b>Charlas destinadas a la prevención</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ciberbullying y acoso escolar</li><li>• Peligros de internet y redes sociales</li><li>• Mediación familiar</li></ul>

#### Servicios de Infancia y Adolescencia que oferta la concejalía de festejos

<b>Fiestas temáticas para niños</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carnaval</li><li>• Navidad</li></ul>
<b>Actividades programadas para niños para fiestas locales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Parque de hinchables</li><li>• Animaciones</li><li>• Tobogán acuático</li><li>• Fiesta de la espuma</li><li>• Pasacalles</li><li>• Bicicletada</li><li>• Juegos deportivos</li><li>• Ludoteca</li><li>• Gala infantil</li></ul>

Por último, es imprescindible destacar la implicación de las diferentes Asociaciones del municipio de Isla Mayor en la prestación de servicios para jóvenes y niños.

Es importante destacar la labor de Asociaciones como los AMPAS y las Asociaciones de Mujeres, que realizan varias actividades que junto con el Ayuntamiento de Isla Mayor engrandecen dichas actividades para nuestra población infantil y juvenil. Como puede ser nuestro día de las "Monas" que se celebra con la degustación de chocolate caliente para todos los asistentes en su mayoría niños/as de la localidad. También permiten disfrutar a los adolescentes del I. E. S "Lago Ligur" de un desayuno con motivo del 25 de Noviembre, "Día Internacional contra la Violencia de Género".

Así mismo, merece una mención destacada, la única Asociación de gente joven existente en el municipio, la Asociación Juvenil de teatro "El Puntal ". Esta Asociación, que cumple su décimo aniversario en este 2017, es uno de los mayores exponentes de participación juvenil de nuestro pueblo, con un número de socios que supera la 50. Y participan activamente realizando varias actividades de gran envergadura participativa para nuestro municipio como es el Pregón de Carnavales y el día de Halloween.

### 3.4. RECURSOS / MEDIDAS EXISTENTES RELACIONADAS CON LA INFANCIA.

A continuación, exponemos los principales recursos que existen en Isla Mayor con la infancia y adolescencia, según los diferentes ámbitos de actuación:

1. Educación formal.
2. Educación no formal, ocio y tiempo libre
3. Familia, prevención y protección social
4. Salud, prevención y atención
5. Espacio público y convivencia.
6. Cultura
7. Deporte
8. Asociacionismo y participación

#### AMBITO Nº1: EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS

##### RECURSOS

Escuela Infantil Municipal "Garabato".

**COLEGIO PÚBLICO EDUCACIÓN PRIMARIA** Florentina Bou, Félix Hernández Barrera y Nuestra Señora del Carmen (Alfonso XIII).

##### INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

I.E.S. Lago Ligur

#### AMBITO Nº2: EDUCACIÓN NO FORMAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE

##### RECURSOS SERVICIO DE JUVENTUD

E. U. M "Fernando Pallarés" biblioteca y teatro.

ADJ (Dinamizador Juvenil) Ayuntamiento de Isla Mayor.

Proyecto Ribete; Centro Guadalinfo y taller de cerámica y pintura.

**ASOCIACIÓN JUVENIL** de teatro "El Puntal". Con sede en uno de nuestros edificios municipales.

## **SERVICIO DE INFANCIA**

LUDOTECA MUNICIPAL en el poblado de Alfonso XIII todo el año incluso durante la época estival.

Academia de inglés Safe the Walking llevada a cabo por un proyecto municipal. Se encuentra dentro de nuestras instalaciones.

## **AMBITO N°3: FAMILIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL**

### **RECURSOS**

ÁMBITO DE ZONA DE SERVICIOS SOCIALES

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIVO), PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

PROGRAMA DE ATENCIÓN FAMILIAR (PAF)

COOPERACIÓN SOCIAL (Hermandad del Rocío, Cáritas, Cruz Roja).

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

## **AMBITO N°4: SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN**

### **RECURSOS**

CENTRO DE SALUD

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD (Ayudas de urgencia, Apoyo al cuidador de personas dependientes, Servicio de Ayuda a Domicilio, Atención drogodependientes, etc.

POLICÍA LOCAL (Servicio de Mediación)

## **AMBITO N°5: ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA**

### **RECURSOS**

EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FERNANDO PALLARES

PROYECTO RIBETE

CENTRO DE EMPRESA

PABELLÓN POLIDEPORTIVO

PISTAS DEPORTIVAS

ASOCIACIONES

**AMBITO N°6: DEPORTE**

**RECURSOS**

ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES

PABELLÓN CUBIERTO

ASOCIACIONES DEPORTIVAS

POLIDEPORTIVO

**AMBITO N°7: CULTURA**

**RECURSOS**

EDIFICIO DE USOS MULTIPLES (TEATRO Y SALA DE EXPOSICIONES)

BIBLIOTECA MUNICIPAL "ALFONSO GROSSO"

ASOCIACIONES CULTURALES

PROYECTO RIBETE TALLER DE PINTURA Y CERAMICA

**AMBITO N°8: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN**

**RECURSOS**

ASOCIACIONES DE MUJERES

ASOCIACIONES PERSONAS MAYORES

ASOCIACIONES JUVENILES

ASOCIACIONES DEPORTIVAS

ASOCIACIONES CULTURALES

### **3.5 APROXIMACIÓN INICIAL A INDICADORES DE BIENESTAR INFANTIL.**

Los indicadores de bienestar infantil que plantea UNICEF en el plano internacional y español son de gran interés para nuestra localidad, para toda la comunidad y para todos los niños, niñas y adolescente que residen en él. La dificultad, señalada en diversos estudios e investigaciones sobre la infancia, a la hora de obtener datos objetivos, nos aproxima de manera muy cauta a la realidad del bienestar infantil en la localidad de Isla Mayor.

Los datos que se analizarán van a servir de medida, a lo largo de los años, del nivel de aplicación y de mejora de las políticas de infancia y adolescencia de Isla Mayor, mostrando el mayor o menor grado de bienestar infantil. Sirven para plasmar de dónde venimos y hacia dónde queremos ir. Se trata de una aproximación inicial a estos indicadores de bienestar, que deberán mejorarse, ampliarse y perfilarse.

#### **Indicadores respecto a EDUCACIÓN**

Nivel de absentismo escolar y evolución

Número Comisiones de absentismo

Número de casos de absentismo derivados a Fiscalía

Número de ausentistas que vuelven a clase

#### **Indicadores respecto a SALUD Y SEGURIDAD**

Número de menores que participan de forma continuada en las actividades deportivas

Número por edad y sexo

#### **Indicadores respecto a ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL**

Familia Número de menores atendidos en el programa de intervención familiar

Tipología de recursos utilizados

Número de Talleres educativos para Familias

#### **Indicadores respecto a ESTILO DE VIDA**

Participantes en los eventos deportivos

Número Servicio de Deportes

Nº de participantes en Actividades de ocio para la infancia y adolescencia

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor

### Indicadores respecto a BIENESTAR SUBJETIVO

Consejo Infancia y Adolescencia Menores asistentes al Consejo de Infancia y Adolescencia

Número de menores que han participado

Número de plenos por parte del CLIA que se han realizado

Actividades realizadas por los componentes del CLIA

Isla Mayor es un Municipio comprometido con la población infantil y adolescente (hasta los 18 años de edad), considerando necesario llevar a cabo una política de infancia global y transversal por parte de su Ayuntamiento.

Los recursos existentes en la actualidad son muy variados y numerosos. Dicha diversidad es un reto para el Plan, pues lo dota de mayor complejidad a la hora del desarrollo del mismo, y a la vez presenta una gran diversidad de potenciales que deben aprovecharse. La heterogeneidad es un valor añadido en este Plan y un reto.

La evolución de los indicadores debe ser observada en cuanto a: participación, número de usuarios/participantes, uso de los recursos e instrumentos dirigidos a la infancia y adolescencia.

La necesidad y potencialidad del Plan, como instrumento para implementar una Política local de infancia, de carácter transversal, contextualizado y promocional se hace más que patente ante los datos expuestos en los epígrafes anteriores, tanto los de tipo socioeconómico como los demográficos, y la información relativa a los servicios, programas y recursos relacionados con la infancia y la adolescencia.

## 4. POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS AL PLAN

El I Plan de Infancia y Adolescencia de Isla Mayor, tiene como destinatarios y destinatarias de sus acciones los siguientes colectivos:

El colectivo de niños, niñas y adolescentes de la localidad, con una edad entre 0 y 18 años.

Las familias y personas adultas: Padres, madres y responsables en general del cuidado y educación de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, así como los adultos que tienen relación directa con ellos.

Los responsables políticos institucionales y los/as técnicos municipales que desarrollan su actividad en la atención a la infancia y la adolescencia.

El tejido asociativo en general y en particular las organizaciones de Iniciativa social que trabajan y colaboran con los menores de edad.

Las instituciones públicas. Ayuntamiento y Comarca del Guadalquivir (técnicos: deportes, infancia y juventud, cultura, y bienestar social).

La Sociedad o ciudadanía en general de Isla Mayor: todas las personas interesadas en participar y colaborar activamente.

### 5. OBJETIVOS, ÁMBITOS Y MEDIOS DEL PLAN.

#### 5.1 OBJETIVOS GENERALES Y PRIORITARIOS DEL PLAN, ÁMBITOS DE ACCIÓN.

##### OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y de la adolescencia de nuestra localidad teniendo en cuenta la diversidad de los menores de 18 años, promoviendo el bienestar de la infancia en un entorno social favorable, satisfaciendo sus necesidades y consiguiendo el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, a través de un conjunto de medidas adecuadas.

##### OBJETIVOS PRIORITARIOS:

Este plan tiene como objetivos prioritarios:

- Reordenar, mejorar y adecuar los programas, proyectos, iniciativas y acciones que se llevan a cabo en cada ámbito, revisando y proponiendo también nuevas medidas en materia de infancia y adolescencia.
- Responder a la realidad y necesidades de la infancia y la adolescencia de la localidad desde una apuesta por su participación ciudadana, favoreciendo espacios, metodologías adecuadas e instrumentos orgánicos y procedimentales para ésta.
- Diseñar y aplicar una política local de infancia y adolescencia basada en la coordinación y el trabajo en red con todas las concejalías, instituciones y tejido asociativo involucrado en la materia.
- Crear o articular programas o proyectos con infancia y adolescencia en el municipio, de una manera coherente en cuanto a la gestión pública, optimización de recursos y de manera participativa.

##### ÁMBITOS DE ACCIÓN DEL PLAN:

- EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS.
- EDUCACIÓN NO FORMAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE. FAMILIA, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL.
- SALUD: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.
- ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA.
- CULTURA.
- DEPORTE.
- ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN.

## 5.2 MEDIDAS, SERVICIOS Y PROGRAMAS POR AMBITO

### EDUCACIÓN INFANTIL Y FORMAL

Objetivo: Desarrollar una oferta educativa de calidad y favorecer que los niños, niñas y adolescentes de Isla Mayor sean sujetos activos que intervienen en una concepción de ciudad educadora

**Medida 1:** Elaboración de programas de apoyo a la escolarización de colectivos en desventaja socioeducativa

Agentes: Educación  
Bienestar social

Temporalización: 2018-2020

**Medida 2:** Programación de una jornada de conmemoración de los Derechos de Niño/a, contando con la participación de los centros educativos

**Medida 3:** Colaboración con los diferentes centros educativos para favorecer el conocimiento del entorno sociocultural del municipio

Agentes: Educación  
Bienestar social  
Deportes y Juventud

Temporalización: 2018-2020

**Medida 4:** Seguimiento de la Comisión de Absentismo escolar

Agentes: Educación  
Bienestar social

Temporalización: 2018-2020

### EDUCACIÓN NO FORMAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Objetivo: Promover y favorecer la educación no formal, el ocio y el tiempo libre en la localidad

**Medida 1:** Continuación del Servicio de Ludoteca durante todo el año

**Medida 2:** Colaboración de la ludoteca con el resto de áreas

**Medida 3:** Conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño.

Agentes: Bienestar Social  
Juventud

Temporalización: 2018-2020

## **I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor**

**Medida 4:** Implicación de los usuarios/as jóvenes en la elaboración de propuestas y dinamización de actividades

**Medida 5:** Implicación de los/as jóvenes en los procesos sociales de la localidad

Agentes: Bienestar Social  
Juventud

Temporalización: 2018-2020

**Medida 6:** Fomento de las actividades de ocio en familia

Agentes: Bienestar Social  
Juventud

Temporalización: 2018-2020

**Medida 7:** Participación de los menores en las fiestas populares

**Medida 8:** Programación infantil abundante y variada dirigida en las fiestas locales

Agentes: Festejos

Temporalización: 2018-2020

### **FAMILIA, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL.**

Objetivo: Hacer efectivo el derecho de los niños, niñas y adolescentes de Isla Mayor a vivir en un ambiente familiar y social adecuado

**Medida 1:** Puesta en marcha de talleres de formación dirigidos a familias

Agentes: Educación y Bienestar Social

Temporalización: 2018-2020

**Medida 2:** Gestión de becas de comedor, de libros y de otros recursos como apoyo familiar para menores en situación de riesgo o desigualdad social

**Medida 3:** Dar preferencia a familias con rentas bajas en los servicios municipales dirigidos a la infancia y adolescencia

Agentes: Educación

Bienestar Social

Temporalización: 2018-2020

### **SALUD: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.**

Objetivo: Contribuir a una adecuada salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes de Isla Mayor

**Medida 1:** Talleres de educación sexual que promuevan una sexualidad sana y responsable

**Medida 2:** Talleres de prevención de trastornos de la conducta alimentaria

**Medida 3:** Campañas de concienciación y sensibilización

Agentes: Educación

Bienestar Social

Juventud

Temporalización: 2018-2020

**Medida 4:** Campañas de información, sensibilización y prevención sobre los problemas del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias, dirigidas a la población infantojuvenil

**Medida 5:** Programas de prevención de drogodependencias dirigidos a padres y educadores

Agentes: Bienestar Social

Educación

Juventud

Temporalización: 2018-2020

### **ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA.**

Objetivo: Favorecer un diseño de localidad que posibilite la autonomía personal de los niños, niñas y adolescentes en Isla Mayor

---

**Medida 1:** Mantenimiento y mejora de las áreas de juego y recreo existentes.

**Medida 2:** Mejora de los espacios públicos para que los menores puedan salir sin ser acompañados, desarrollando la autonomía personal

**Medida 3:** Guía de turismo infantil

**Medida 4:** Adecuación del tráfico y del diseño de calles teniendo al peatón como agente principal: mejora de accesos, eliminación de barreras arquitectónicas, seguridad vial, etc.

Agentes: Urbanismo

Policía Local

Infancia y Juventud

Temporalización: 2018-2020

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor

**Medida 1:** Fomento de la participación de niños y niñas en el diseño de las zonas de recreo y parques

**Medida 2:** Programación de actividades en espacios públicos para natural fomentar el conocimiento del entorno natural

**Medida 3:** Realizar actividades para fomentar el conocimiento de costumbres y tradiciones

**Medida 4:** Desarrollar programas intergeneracionales sobre conocimiento de la localidad

Agentes: Urbanismo  
Bienestar Social e Igualdad  
Infancia y Juventud

Temporalización: 2018-2020

**Medida 1 :** Realizar campañas de información y concienciación sobre el uso y cuidado del mobiliario urbano y zonas de esparcimiento

**Medida 2:** Promocionar el valor del reciclaje y del cuidado y conservación medioambiental

**Medida 3:** Sensibilización sobre la limpieza municipal, con especial atención a los residuos de animales

Agentes: Bienestar Social  
Policía Local  
Infancia y Juventud  
Medio Ambiente

Temporalización: 2018-2020

## CULTURA

Objetivo: Fomentar la participación de los menores y sus familias en la oferta cultural de Isla Mayor

---

**Medida 1:** Favorecer la presencia y participación de los niños, niñas y adolescentes en los actos culturales y en su programación

**Medida 2:** Participación de los menores en las actividades de la biblioteca municipal

Agentes: Cultura  
Biblioteca  
Infancia y juventud  
Temporalización: 2018-2020

**Medida 1:** Campañas de fomento a la lectura

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor

**Medida 2:** Realizar actividades con los centros educativos para que los niños y niñas conozcan desde edad temprana los servicios culturales de Isla Mayor

**Medida 3:** Promover el uso de la Biblioteca

Agentes: Cultura  
Biblioteca  
Infancia y juventud  
Temporalización: 2018-2020

### DEPORTE

Objetivo: Fomentar y estimular la práctica físico – deportiva en la Infancia y Adolescencia así como el acceso y la participación de los menores y sus familias

---

**Medida 1:** Mantenimiento del Programa Municipal de Deportes dirigido a niños, niñas y adolescentes

**Medida 2:** Fomento de la participación infantil en la propuesta de nuevas actividades deportivas

Agentes: Deporte  
Infancia y Juventud

Temporalización: 2018-2020

### ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Objetivo: Promover y favorecer la participación de los niños, niñas y adolescentes de Isla Mayor, en todos los ámbitos, como ciudadanos/as de pleno derecho

---

**Medida 1:** Campañas de sensibilización sobre los derechos de la infancia y especialmente en la celebración del Día Internacional de los derechos del niño

**Medida 2:** Uso de la página web municipal y las TICs municipales para la difusión de los derechos del niño y las actividades programadas para este colectivo social

Agentes: Educación  
Juventud e infancia,  
Bienestar social  
Nuevas tecnologías

Temporalización: 2018-2020

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor

**Medida 1:** Apoyo y dinamización de la entidades y asociaciones que trabajan con la Infancia y Adolescencia

**Medida 2:** Seguimiento del Consejo de Infancia y Adolescencia

**Medida 3:** Adaptar la información municipal a lenguaje que comprendan los niños y niñas

Agentes: Infancia y Juventud

Temporalización: 2018-2020

**Medida 1:** Presentación del Plan a políticos, técnicos y movimiento asociativo

**Medida 2:** Presentación del Plan a los niños, niñas y adolescentes a través de los Centros educativos y de las entidades que colaboran con la Infancia y Adolescencia

**Medida 3:** Creación en la página web municipal de un espacio específico para la difusión del Plan de Infancia y Adolescencia

Agentes: Educación

Juventud e infancia,  
Bienestar social

Nuevas tecnologías

Temporalización: 2018-2020

### 5.3 TEMPORALIZACIÓN

El periodo que rige la temporalidad de este Plan del 2018-2020. Un periodo de dos años es un tiempo adecuado para desarrollarlo en su amplitud y para evaluar sus limitaciones.

Estamos en un proceso de constantes transformaciones sociales que repercuten en las condiciones de vida y de relación en la que viven los niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad.

Durante este periodo habrá necesidades deficitarias cubiertas por el Plan y surgirán otras nuevas a las que el plan no de respuesta. Será necesario, poner en marcha un procedimiento participativo que permita su seguimiento y evaluación continua.

A lo largo del mismo se llevarán a cabo las medidas que en él se contemplan en función de las prioridades que anualmente se vayan marcando.

## 6. METODOLOGIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

### 6.1 PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN.

Este trabajo se cumplimenta con información recogida de primera mano en un proceso participativo municipal, en el que se ha implicado a los actores fundamentales que afectan al desarrollo infantil de los vecinos de nuestro municipio: niños y niñas, asociaciones, centros educativos, técnicos municipales, corporación municipal, etc.

- Corporación municipal
- Técnicos municipales
- Ludoteca de Isla Mayor
- Edificio de Usos Múltiples
- Centros educativos de Isla Mayor (escuela infantil, colegios de primaria y centro de secundaria)
- Biblioteca municipal
- Centro Guadalinfo
- Proyecto Ribete
- Escuela de deporte Municipal
- Centro de Salud
- Asociación Juvenil "El Puntal"
- Policía local y Guardia Civil

Las sesiones participativas a través de las cuales se obtuvieron los resultados que posteriormente se analizan y en la que participan los agentes enumerados anteriormente fueron para la elaboración del Primer Plan de Infancia y Adolescencia de Isla Mayor, así como sus documentos intermedios (análisis de situación y memoria de actividades) son:

- 16 de Enero de 2016: Reunión del equipo técnico del Ayuntamiento con la Concejala Delegada de Educación y con el Concejal Delegado de Juventud para exponer en qué consistía el trabajo a realizar
- 28 de Enero de 2016: Se crea el Órgano de Coordinación Interna, compuesto por distintos técnicos del Ayuntamiento
- 21 de febrero: Primera reunión de la Comisión Técnica
- Desde el 13 al 24 de Marzo: se toma contacto con los centros educativos para seleccionar a los futuros miembros del Consejo Local de Infancia y Adolescencia
- Del 8 al 26 de Mayo: contacto con los interesados en formar parte del Consejo
- 14 de Junio de 2016: Constitución del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Isla Mayor
- 20 de Junio de 2016: Reunión de Comisión Técnica para comentar el Pleno y sus peticiones
- 20 de Diciembre de 2016: Reunión Comisión técnica
- Primer trimestre de 2017: Reuniones con distintos Técnicos Municipales
- Segundo trimestre de 2017: Reuniones de la Comisión Técnica
- Primer trimestre de 2018: Reuniones de la Comisión Técnica

A partir de ese momento se comienza a plantear una nueva metodología de trabajo, implicando a diversos técnicos, para comenzar con la elaboración de la documentación necesaria para participar en el VIII Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia.

### 6.2 ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN.

Comisión técnica del Plan de infancia y adolescencia.

En nuestro caso la comisión mixta formada para llevar a cabo tanto las actividades del plan de infancia y adolescencia como sentar las bases de dicho plan son: los técnicos municipales del Ayuntamiento que trabajan directamente vinculados a jóvenes, miembros de la Asociaciones de Isla Mayor que prestan servicios a la juventud e infancia y en las que la población infantil y juvenil son protagonistas, representantes de todos los centros educativos de la localidad y representantes de la Policía Local.

Los canales de información entre la Comisión serán correos electrónicos, cartas y reuniones del grupo cuando se establezcan necesarias. Se establece que la comisión se reunirá anualmente para evaluar el grado de aplicación del plan y tantas veces como sea requerido por el Concejal de Infancia y Juventud que es quien la preside.

Consejo municipal de niños, niñas y adolescentes.

El Consejo Municipal de Infancia y adolescencia es un órgano de participación ciudadana local, un espacio específico de participación infantil activa en la vida del municipio. Se trata de un mecanismo para la colaboración activa entre menores y adultos en las políticas locales. Es un órgano de representación del conjunto de la infancia dentro de nuestro territorio.

Formaran parte del Consejo municipal de Niños, niñas y Adolescentes, los y las niñas que tengan, en el momento de su elección, edades comprendidas entre los 8 y los 18 años.

### 6.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Un aspecto fundamental del presente Plan es contar con mecanismos de seguimiento e instrumentos de evaluación. Con este objetivo la anteriormente mencionada Comisión Técnica de Infancia y Adolescencia formada por los técnicos municipales y todas las entidades y colectivos que ha intervenido en la elaboración de este Plan con el objetivo de impulsar el desarrollo de las acciones previstas en él, así como realizar su seguimiento y evaluación periódica. Dicha Comisión con el fin de evaluar el avance en la consecución de los objetivos y resultados del Plan se reunirá al menos una vez al año.

Además, por áreas temáticas y con el fin de controlar la ejecución y realizar las modificaciones que se estimen pertinentes dicha Comisión realizará revisiones de las medidas del Plan, a corto, medio y largo plazo, proponiendo introducir también los elementos correctores que se estimen oportunos. Los niños y las niñas del Consejo municipal y el resto de los niños y niñas de la población, en la medida que sea posible y desde metodologías adaptadas, evaluarán y harán también seguimiento de este Plan, que es el suyo.

## I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor

### Indicadores de evaluación.

Se analizarán los datos aportados en los Indicadores de Bienestar de la Infancia y Adolescencia, evaluando su progresión y proponiendo medidas de mejora del Plan y de los propios indicadores.

Anualmente se someterán a revisión técnica estos indicadores, aportando los datos necesarios para su evaluación como el número y porcentaje de asistencia, de actuaciones y de medidas llevadas a cabo, realizando una memoria de actividades que incluirá estos datos, así como aspectos evaluativos del Plan.

### Instrumentos de evaluación y seguimiento:

Para la evaluación y seguimiento del Plan se plasmarán todos los datos y aportaciones recabados en una memoria anual.

- Memoria anual, evaluación intermedia/final
- Actas de la Comisión
- Difusión memoria por carta, correo electrónico, a las entidades, centros educativos y asociaciones participantes en el Plan.
- Difusión a través de la Página web municipal.

## 7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN

### 7.1 ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN

Para difundir, comunicar y visibilizar las acciones del Plan, contamos con los siguientes medios:

- Internet, en la página web municipal, en [www.islamayor.es](http://www.islamayor.es) aparecerá un apartado en el área de educación, con información permanente; y se publicarán noticias en el apartado correspondiente.
- Los miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia serán debidamente formados e informados para que difundan tanto la información concerniente al propio consejo como la referida a las acciones del Plan.
- Jornadas de Formación
- Reuniones informativas
- Los miembros de la Comisión Técnica pertenecientes a entidades y asociaciones que trabajan con infancia pueden asimismo transmitir y difundir en sus entornos dicha información mediante: Reuniones, circulares y charlas
- Publicitarlo a través de los medios de Comunicación Municipales
- Charlas Informativas en los Centros Educativos
- Charlas a alumnos
- Charlas a profesores
- Celebración de la Jornada de la Infancia en la que se lleven a cabo acciones relacionadas con el Plan. (Charlas, la fiesta del niño, mesas redondas...)
- Redes Sociales del Ayuntamiento; Facebook, Twitter e Instagram para la juventud.

### 7.2 LOGO/ MARCA DEL PLAN DE INFANCIA Y DEL CONSEJO DE INFANCIA

Para realizar el logo que identificará nuestro Plan y al Consejo de Infancia y Adolescencia, se propone realizar un concurso de dibujo durante el próximo curso escolar 2018- 2019, entre chavales de edad escolar, y el dibujo ganador será el que representará y servirá de marca para este Plan.

## 8. RECURSOS Y PRESUPUESTO

### 8.1 RECURSOS

Para conseguir los objetivos planteados y llevar a cabo sus propuestas, se requiere una serie de recursos humanos, materiales y financieros que permitan acometer las acciones de este Plan.

---

#### 8.1.1. RECURSOS HUMANOS

Se contará con el personal político y técnico del Ayuntamiento de Isla Mayor, con la colaboración de las asociaciones de la localidad y con representantes de los centros educativos.

---

#### 8.1.2. RECURSOS MATERIALES

Se hará uso de los diversos equipamientos municipales existentes en Isla Mayor:

- Instalaciones municipales
- Edificio de Usos Múltiples
- Ludoteca
- Polideportivo
- Pabellón
- Centro de Empresa
- Centro Guadalinfo
- Edificio de Ribete

## 8.2 ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

Desde la transversalidad e integralidad de las acciones incluidas en este Plan que conlleva la implicación de todas las Áreas Municipales, cada año se relacionará el presupuesto de gasto destinado por cada Área o Concejalía al desarrollo del Plan de infancia y adolescencia, manteniendo el gasto e incrementando en lo posible y según las necesidades y posibilidades los recursos financieros en materia de infancia y adolescencia.

Áreas Municipales	Descripción	Presupuesto
Educación	(programas educativos y actividades extraescolares)	15.000€
Instalaciones deportivas		6.000€
Transporteso		2.000€
Actividades culturales		8.000€
Festejos		10.000€
Actividades deportivas		7.500€
Juventud		2.000€
Área de la Mujer	Talleres específicos para los colegios (menarquia, talleres de corresponsabilidades, prevención del tabaco, violencia de género, etc.)	3.000€
P.D.I	Programa de Dinamización Juvenil	2.200€
Ribete	Programa de talleres para adolescentes	20.665,18€
Material escolar		1.000€
Parques y jardines		7.000€
Becas de educación		3.000€
<b>TOTAL</b>		<b>87.365,18€</b>

## **I Plan de Infancia y Adolescencia 2018 – 2020 – Isla Mayor**

El Ayuntamiento se plantea esta senda financiera a modo de presupuesto estimativo, de forma que cada año pueda ser revisada y aprobada por cada área en particular y según el caso.

El Ayuntamiento calculará cada año y perfilará el presupuesto anual para este plan estimando el gasto que vaya a realizarse según las actividades previstas para el año en curso, dentro de cada programa y según las medidas a trabajar.

Desde la transversalidad e integralidad de las acciones incluidas en este Plan que conlleva la implicación de varias áreas municipales, cada año se relacionará el presupuesto de gasto destinado por cada área al desarrollo del Plan de Infancia y Adolescencia, acordando el gasto e incrementando en lo posible y según las necesidades y posibilidades los recursos financieros en materia de infancia y adolescencia.